

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, con oficio de la DIAN informando que el causante debe presentar declaraciones de rentas. Provea.

Cali, Marzo 08 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 388

Radicación No 2019-0689

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALI, MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VENTIUNO (2021).

Ha llegado oficio No.105244443 1109 1260 procedente de la DIAN, indicando que el causante se encuentra pendiente de presentar declaraciones de renta correspondiente a los años 2015-2019, razón por la cual se le pone en conocimiento a efectos de que la parte demandante se pronuncie al respecto en el término de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **039** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **10-03-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez